



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2023**  
**(Septiembre 15)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la Ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- prevé como funciones del Consejo Superior Universitario en los numerales 1, 2, 7 y 18 del artículo 20, lo siguiente:

(...)

*ARTÍCULO 20. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.*

(...)

*1. Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.*

*2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.*

(...)

*7. Aprobar y modificar el presupuesto de la Institución.*

(...)

*18. Crear, organizar y reglamentar fondos, cuentas, programas o sistemas especiales de administración de recursos.*

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3 definió los Planes de Fomento a la calidad (PFC) como herramienta de planeación en la que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional por comunicación - radicado No. 2023-EE-174291 del 18 de julio de 2023 informó el cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en cuanto a los mecanismos para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior en condiciones de calidad; comunica además que, se llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023.

Que en ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales de inversión para el Plan de Fomento a la Calidad a la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para 2023 el valor de seis mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos M/Cte (\$6.431.339.267)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2023**  
**(Septiembre 15)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023"***

Que en la comunicación del 18 de julio del 2023 la Dirección de Fomento para la Educación Superior presentó el informe sobre la formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023; el propósito del informe es acompañar a la Institución en su ejercicio de formulación y estructuración del "Plan de Fomento a la Calidad 2023", mencionando aquellos elementos que contribuyen al planteamiento de la información reportada sobre los proyectos de inversión que componen el Plan.

Que en la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2023, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la nueva guía de formulación que contempla las líneas inversión definidas para los proyectos: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; 3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; 4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad; 5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

Que según comunicación – radicado No. 2023-EE-215460 de 29 de agosto del 2023, la Dirección de Fomento para la Educación Superior emitió concepto favorable del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 presentado por la Universidad de los Llanos y que se encuentra compuesto por seis (6) proyectos de inversión, en virtud que, los proyectos presentados en el marco del mismo se encuentran acordes respecto a las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que los objetivos de política son acordes con la propuesta del PFC 2023 y los indicadores de calidad guardan relación con los proyectos a desarrollar, lo cual, permite entender cuál es la información relevante como necesidad, estrategias y resultados a obtener con la propuesta del PFC 2023 que hace la IES, reflejando la sincronía con las líneas de inversión consideradas en el PFC y la contribución al alcance de las metas que se relacionan en los documentos estratégicos institucionales.

Que los proyectos que hacen parte del Plan de Fomento de la Calidad 2023 fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación en sesión No. 004 del 5 de septiembre de 2023, luego de lo cual, la Comisión consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que en Sesión Ordinaria No. 012 del 15 de septiembre de 2023, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos analizó la versión del Plan de Fomento a la Calidad 2023, presentado por la Oficina de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2023**  
**(Septiembre 15)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023"***

**RESUELVE**

**Artículo 1. Aprobar** el Plan de Fomento a la Calidad 2023, presentado por la Oficina de Planeación al Consejo Superior Universitario, que se constituye en anexo integral del presente acto administrativo por valor de: **seis mil cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos moneda corriente (\$6.431.339.267 M/Cte)** distribuidos de la siguiente manera:

No.	Líneas de inversión	Código BPUNI	Nombre de Proyecto	Valor
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	FCARN 01 0308 2023	Estudios técnicos, diseños y gestión de licenciamiento para las unidades rurales Manacacías, Tahúr y Banqueta de la Universidad de los Llanos	\$ 455.320.712
2.1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	BIB 01 0308 2023	Mejoramiento y adecuación de espacios de las bibliotecas sede Barcelona y campus San Antonio de la Universidad de los Llanos (Componente mejoramiento infraestructura física)	\$ 1.523.076.376
2.2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	BIB 01 0308 2023	Mejoramiento y adecuación de espacios de las bibliotecas sede Barcelona y campus San Antonio de la Universidad de los Llanos (Componente dotación tecnológica)	\$ 642.755.206
2.3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	BIB 01 0308 2023	Mejoramiento y adecuación de espacios de las bibliotecas sede Barcelona y campus San Antonio de la Universidad de los Llanos (Componente dotación de mobiliario)	\$ 1.209.857.449
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	VIARE 03 0308 2023	Adquisición de equipos especializados para los laboratorios de biología, fisiología del esfuerzo, fisiología vegetal, química y suelos de la Universidad de los Llanos.	\$ 1.055.196.385
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	VIARE 02 0308 2023	Adquisición e instalación de pantallas interactivas en aulas del campus Barcelona de la Universidad de los Llanos	\$ 517.044.600
5.1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	FCS 01 0308 2023	Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la sala de profesores y el laboratorio de análisis de la información de la Facultad de Ciencias de la Salud Campus San Antonio bloque 8 (Componente mejoramiento de infraestructura física)	\$ 264.491.074
5.2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	FCS 01 0308 2023	Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la sala de profesores y el laboratorio de análisis de la información de la Facultad de Ciencias de la Salud Campus San Antonio bloque 8 (Componente dotación mobiliario)	\$ 172.938.416



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2023**  
**(Septiembre 15)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023"***

No.	Líneas de inversión	Código BPUNI	Nombre de Proyecto	Valor
5.3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	FCS 01 0308 2023	Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de la sala de profesores y el laboratorio de análisis de la información de la Facultad de Ciencias de la Salud Campus San Antonio bloque 8 (Componente mejoramiento dotación tecnológica)	\$ 184.007.320
6	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	PLAN 01 0308 2023	Consultoría de piscina	\$ 406.651.729
<b>Total Plan de Fomento a la Calidad</b>				<b>\$ 6.431.339.267</b>

**Artículo 2. Autorizar** al Señor Rector para adelantar los trámites necesarios para contratar el desarrollo de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

**Parágrafo.** El Rector deberá informar al Consejo Superior Universitario sobre los procesos contractuales que se adelanten con los recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

**Artículo 3.** Se entenderán adicionados al Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2023, los proyectos relacionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo.

**Artículo 4. Autorizar** al Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos, en los casos que se requieran, siguiendo los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, sin que estas actualizaciones superen la totalidad del monto de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 5. Vigencia.** Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de septiembre de 2023.

  
**NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: María Paula Estupiñán Tiuco - Asesora de Planeación  
Proyectó: Adriana Yadira Moreno Chacón - Profesional de apoyo